

## ACTA NUMERO DIEZ

## SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**, celebrada por el Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a la diecisiete horas con catorce minutos del día Trece de Febrero del año dos mil catorce, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 36 fracciones I y II, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica de Municipio Libre en relación con los artículos 10, 13 párrafo 1, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor; se da inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.- Preside el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca de Río Veracruz de Ignacio de la Llave, asistido por el Ciudadano Licenciado Enrique Pérez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento, el cual procede a pasar lista de asistencia correspondiente. Estando presentes los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazarini, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo (NO SE PRESENTÓ ENVIA JUSTIFICANTE MEDICO); Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. Se encuentran presentes para esta Sesión de Cabildo trece ediles, y toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara que existe el Quórum Legal para que la presente Sesión sea válida y pueda llevarse a cabo de acuerdo a la convocatoria establecida para la misma procediendo a dar lectura al Orden del Día 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal, 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día, 3.-Propuesta del Síndico de este H. Ayuntamiento, Licenciado Guillermo Moreno Chazarini, para que el H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, firme el convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), y aprobación en su caso, 4.-Propuesta del Síndico de este H. Ayuntamiento, Licenciado Guillermo Moreno Chazarini, para que el Cabildo de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, autorice al Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, y al Licenciado Guillermo Moreno Chazarini, Síndico, para que firmen la ratificación del Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Seguridad Pública con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha Primero de Enero de 2012, así

como la modificación para sus efectos de la cláusula Décima del mismo convenio, y aprobación en su caso, 5.-Propuesta por el Licenciado Guillermo Moreno Chazarini, Sindico del H. Ayuntamiento de Boca del Rio, para dar por terminado el Convenio para la Operación y Administración del Servicio Público de Tránsito en el Municipio de Boca del Rio, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y este H. Ayuntamiento, y así como todos sus efectos legales, que fue publicado en el número extraordinario 7, de fecha 7 de Enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Estado, cuyo objeto fue hacer la entrega de la operación del Servicio Público de Tránsito de este Municipio al Gobierno del Estado, para que éste asumiera de manera formal y material la prestación de dicho servicio, y aprobación en su caso, 6.- Propuesta por el Licenciado Guillermo Moreno Chazarini, Sindico, para que éste H. Ayuntamiento de Boca del Rio, Veracruz de Ignacio de la Llave, reasuma la prestación del Servicio Público de Tránsito de manera formal y material en la jurisdicción de este Municipio, así como para recibir la transmisión de los recursos materiales y financieros inherentes a ese servicio por parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobación en su caso, 7.-Propuesta por el Licenciado Guillermo Moreno Chazarini Sindico, para que se le autorice a realizar los trámites y gestiones necesarias ante el gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que este Ayuntamiento, reasuma la prestación del servicio de tránsito que constitucionalmente le corresponde de manera formal y material, así como recibir la transmisión de los recursos materiales y financieros para la prestación de dicho servicio y aprobación en su caso. 8.-Propuesta por el Licenciado Guillermo Moreno Chazarini, Sindico del H. Ayuntamiento, para que se le autorice a Nombre del H. Ayuntamiento, presentar ante el Congreso del Estado, iniciativa de Decreto por el que se suprimen las Congregaciones denominadas San José Novillero y Paso Colorado, del Municipio de Boca del Rio, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la suspensión de la expedición de la Convocatoria para la Elección de Agentes Municipales, hasta en tanto el Congreso del Estado de Veracruz, resuelva sobre esta iniciativa, y aprobación en su caso.-Acto seguido el Licenciado Enrique Pérez Rodríguez Secretario de este Ayuntamiento, somete a votación la aprobación del Orden del Día.- **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad con trece votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazarini, Sindico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Maria Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; José Rodrigo Marin Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo, la Orden del Día para esta Sesión. **APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-**

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large signature that appears to read 'Francisco Gutiérrez de Velasco Flores'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature that appears to read 'Enrique Pérez Rodríguez'.

Agotados los puntos uno y dos del Orden del Día, se procede al desahogo del siguiente punto, **3.- PROPUESTA DEL SÍNDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, FIRME EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN), Y APROBACIÓN EN SU CASO.-**

Acto seguido el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez solicitó al Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini presente la propuesta correspondiente.- Hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini manifestó: En el último año la situación de inseguridad y violencia ha afectado algunas Regiones del Territorio de México, incidiendo en la estabilidad, la gobernabilidad y el desarrollo. Para los Gobiernos Municipales es muy difícil tener la capacidad Institucional y Financiera de dar respuesta a las demandas ciudadanas sobre seguridad preventiva en los términos de las competencia y obligaciones que les marca la Constitución en su artículo 21. Por lo que el Gobierno Federal para el apoyo a los Estados y Municipios para que cumplan con su Obligación Constitucional, ha creado entre otros programas el del subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) Que como se sabe, entre sus objetivos están los de: 1.- Fortalecer el desempeño de las funciones que en materia de Seguridad Pública, ejerzan los Municipios y, en su caso, los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, para salvaguardar los Derechos e Integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz Públicos 2.- Profesionalizar y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública en los Municipios, mejorar la infraestructura de las corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como para el desarrollo y aplicación de Políticas Públicas para la Prevención Social del delito 3.- Fortalecer los niveles de Seguridad y Confiabilidad que demanden las Instituciones de Seguridad Pública, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas 4.-Promover una Política preventiva que incida sobre los contextos Socioculturales en donde se desarrollan los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia, desde antes que ocurran los eventos que las detonan. Por ese motivo es importante que el Municipio de Boca del Rio, Veracruz de Ignacio de la Llave, se integre al SUBSEMUN con el objeto de recibir dicho recurso federal, que se le ministra a Municipios y Demarcaciones Territoriales que resultan beneficiados a través de la fórmula de elegibilidad, y que el objeto de dichos recursos es el que se destine de acuerdo a lo establecido en el presupuesto de egresos de la federación a la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública en los Municipios y Demarcaciones mejorando la infraestructura de las Corporaciones y Desarrollo de Políticas Públicas para la Prevención Social del delito.- Hace uso de la voz el Regidor Séptimo Licenciado Sergio Lira Escobar manifestando: Comentar sobre la importancia que tiene la firma de este convenio para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad de los Municipios ya

que como lo resalta el otorgamiento del subsidio para la Seguridad en los Municipios, consiste en la aceptación de Recursos Federales para fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de Seguridad Pública, y con ello salvaguardar los derechos y la integridad de sus habitantes y preservar las libertades el orden y paz pública, es una magnifica oportunidad para fortalecer y coadyuvar en las acciones que se realizan desde el mando único de Seguridad en los tres órdenes de Gobierno.- Así mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación la propuesta realizada.- **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad con trece votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazarini, Sindico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Maria Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo, la propuesta del Licenciado Guillermo Moreno Chazarini, Síndico, para que el H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la llave, firme el convenio especifico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) -**APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-** Se continuó con el punto siguiente del Orden del Dia, 4.-**PROPUESTA DEL SÍNDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, PARA QUE EL CABILDO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AUTORICE AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y AL LICENCIADO GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SÍNDICO, PARA QUE FIRMEN LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2012, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN PARA SUS EFECTOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL MISMO CONVENIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.-**Acto seguido el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez solicitó al Licenciado Guillermo Moreno Chazarini presente la propuesta correspondiente.- Hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Guillermo Moreno Chazarini manifestó: Es necesario la firma de este Convenio entre la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción III inciso H; la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

la Llave en su artículo 71, fracción I, se contempla que los Ayuntamientos tendrán a su cargo la Seguridad Pública, Policía Preventiva Municipal, Protección Civil y Tránsito; y en virtud de que existe un convenio de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que ellos presten este servicio es necesario la ratificación del mismo, por lo que solicito al Honorable Cabildo, autorice la celebración del Convenio que les fue remitido con anterioridad.- Hace uso de la voz el Regidor Décimo Licenciado David Rivera Cortes manifestando: Para preguntar al síndico para que nos dé a detalle la esencia del acuerdo modificatorio que se firmaría sobre la cláusula décima en el último párrafo donde habla que el estado se obliga a entregar al Municipio todos los bienes muebles o inmuebles que se adquieran o construyan con dichos recursos, cuando el municipio asuma la función de la Seguridad Pública y los servicios de policía preventiva municipal, será acaso que nos está proponiendo una separación del mando único o de la coordinación con las fuerzas del orden estatal o federal.- Acto seguido el Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini Síndico manifestó: no yo creo que hay una confusión regidor en este caso, la idea es que se ratifique el convenio y la cláusula se refiere a que Seguridad Pública del Gobierno del Estado se coordine con el Ayuntamiento para recibir los recursos y que el Ayuntamiento sea el que los asigne de acuerdo a los planes que se tengan con el mando que en este caso lo manejan la Secretaría de Marina, hay alguna confusión ahí únicamente se refiere a eso que se ratifique y que además los recursos entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Ayuntamiento se pongan de acuerdo para que Ayuntamiento lo haga coordinadamente con el mando único.- Hace uso de la voz Regidor Décimo Licenciado David Rivera Cortes manifestando: Me queda claro.- Así mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación la propuesta realizada.- **ACUERDO.**- Se aprueba por unanimidad con trece votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazzarini, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; José Rodrigo Marin Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo, la propuesta del Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini, Síndico, para que el H. Ayuntamiento, para que el Cabildo de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, autorice al Licenciado Miguel ángel yunes Márquez, Presidente Municipal, y al Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini, Síndico, para que firmen la ratificación del convenio de coordinación de acciones en materia de Seguridad Pública con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la




Ayuntamiento de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave

P. Rivera Cortes  
G. Moreno Chazzarini  
M. A. Yunes Márquez  
F. D. Velasco González  
C. R. Rodríguez Pitalúa  
C. J. Blanco San Germán

Llave, de fecha primero de enero de 2012, así como la modificación para sus efectos de la cláusula Décima del mismo convenio **-APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-** Se continuó con el punto siguiente del Orden del Día, 5.- **PROPUESTA POR EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, PARA DAR POR TERMINADO EL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y ASÍ COMO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, QUE FUE PUBLICADO EN EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 7, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, CUYO OBJETO FUE HACER LA ENTREGA DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO DE ESTE MUNICIPIO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE ESTE ASUMIERA DE MANERA FORMAL Y MATERIAL LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.-** Acto seguido el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez solicitó al Licenciado Guillermo Moreno Chazarini presente la propuesta correspondiente.- Hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Guillermo Moreno Chazarini manifestó: Resulta necesario dar por terminado el convenio, para la Operación y Administración del Servicio Público de Tránsito celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, y todos sus efectos legales en base a lo siguiente: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye la base fundamental en la que se sustenta la Estructura del Orden Jurídico Nacional, dando origen al principio jurídico de "Supremacía Constitucional"; por tanto, las Constituciones Estatales, las Leyes y Reglamentos que conforman la Legislación Nacional deben de sujetarse estrictamente a la normatividad Constitucional. En este tenor, el artículo 115 Constitucional dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, y el Municipio es la base de su División Territorial y de su Organización Política y Administrativa; dicho precepto, en su fracción III inciso h, señala como atribución exclusiva del Municipio, tener a su cargo la función y Servicio Público de Tránsito, lo cual se corrobora con lo dispuesto en la fracción XI inciso h, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y la fracción XXV, inciso h, del artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que igualmente disponen de manera expresa que es atribución exclusiva del Ayuntamiento, la función y Servicio Público de Tránsito. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo penúltimo de la fracción III, del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, y las fracciones III inciso h y XI inciso h del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, los Ayuntamientos podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, several vertical signatures on the left margin, and multiple signatures on the right margin.]*

haga cargo de alguno de los Servicios Públicos Municipales, como en el caso que nos ocupa, condicionando dicho supuesto a dos requisitos que necesariamente deben ser cumplidos, como son el que esos convenios de colaboración deben de ser temporales y que deben subsistir sólo cuando sean necesarios. En virtud de que el convenio al que me refiero, es de carácter temporal y puede concluir a voluntad de cualquiera de las partes, toda vez que dejaron de existir las causas que llevaron a la anterior administración Municipal a transferir de manera transitoria al Gobierno del Estado esta atribución del Municipio, considerando que en este momento no es necesario que el Gobierno del Estado siga prestando ese Servicio Público de orden Municipal, resulta procedente dar por terminado el convenio de referencia y reasumir por parte del H. Ayuntamiento de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera plena, formal y material, la prestación del Servicio Público de Tránsito mencionado. En esta tesitura, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 35 fracción XXII, interpretado a contrario sensu de la Ley Orgánica del Municipio Libre propongo a este Honorable Cabildo, para dar por terminado el convenio para la operación y administración del Servicio Público de Tránsito en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y este H. Ayuntamiento, y todos sus efectos legales, que fue publicado en el número extraordinario 7, de fecha 7 de enero de 2011 en la gaceta oficial del estado, cuyo objeto fue hacer la entrega de la operación del Servicio Público de Tránsito de este Municipio al Gobierno del Estado, para que este asumiera de manera formal y material la prestación de dicho servicio. Esta es la fundamentación de mi propuesta y está a consideración del Honorable Cabildo. Hace uso de la voz el Regidor Décimo Primero Ingeniero Carlos Rodríguez Pitalua manifestando: Quisiera resaltar que el convenio que se pretende dar por terminado a la fecha en mi consideración ha cumplido con la finalidad para la cual fue creado, como lo es el garantizar con mayor eficacia, con mayor eficiencia y en coordinación con las instancias Estatales en beneficio a la ciudadanía de Boca del Río, considero que en lugar de rescindirlo y cargar con el gasto que representa el mantenimiento de esta dependencia nos apeguemos a lo que consagra la cláusula Sexta de este mismo convenio que está publicado en la Gaceta Oficial con fecha viernes 7 de enero de 2011 y que a la letra dice: el Ayuntamiento por conducto del Ciudadano Presidente Municipal propondrá al Gobierno del Estado la adopción de Políticas que ayuden a la eficiencia y eficacia de la prestación del Servicio Público de Tránsito y Vialidad en el Municipio, y así mismo coadyuvará en la ejecución de dichas Políticas Públicas. Yo considero que, y hago un exhorto a este Órgano colegiado a que se revise y evalúe, la posibilidad de mantener vigente el convenio que en este momento la propuesta que hace el Sindico tratar de rescindirla.- Hace uso de la voz el Regidor Tercero Licenciado Carlos Alberto Valenzuela González manifestando: Lo único que le pediría al Regidor Carlos Rodríguez Pitalua es que antes de pedir la rescisión de ese contrato, nos pudiera acompañar para ver que solo hay tres patrullas

Juan Manuel Hernández  
 Presidente Municipal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

que están funcionando si solo tres patrullas están funcionando de un total no recuerdo pero desde luego fueron más de 10 patrullas que entregamos hace más de tres años, pues habla de que no hay una buena administración por parte del Gobierno del Estado en este momento, también comentar que si bien lo marca la Ley que puede haber una coordinación con Gobierno del Estado, nosotros somos un Municipio con la capacidad Técnica y Administrativa para poder tener a cargo esa Dirección porque muchos años lo demostramos, si hace tres años hubo algún tipo de incapacidad por parte del Gobierno que nos antecedió pues en esta administración no existe, y ya anteriormente hace seis años que el Licenciado Miguel Ángel Yunes estuvo al frente de la Alcaldía se demostró que se pudo con esa dirección, se demostró que el Municipio tiene la capacidad técnica y logística para estar a cargo y lo más importante se demostró que pudimos conservar esa infraestructura que el día de hoy lo único que tenemos son quejas por parte de este servicio, a muchos compañeros del mismo municipio les ha pasado que se lo ha llevado la grúa por cuestiones de abuso, yo creo que estamos en la mejor disposición, nosotros para poder rescindir este contrato, yo creo que no hay en este momento discursos a favor de poder tenerlo todavía en cuenta el convenio que se tiene podía con el Gobierno del Estado y si quieren podemos ir a ver las patrullas que están funcionando para ver que solamente son tres las que sirven, Así mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave, comentó que este tema ya se platicó con Gobierno del Estado que estuvo la semana pasada el Director de Tránsito Estatal estuvo aquí en las oficinas vino precisamente con el Delegado y su equipo de trabajo y realmente también ellos están de acuerdo a que pase este servicio al control Municipal una vez más porque, yo entiendo que ellos como Secretaria de Seguridad Pública, ya que ahora tránsito pertenece a la Secretaría de Seguridad Pública tiene otras prioridades y que realmente el tema de Tránsito es un tema de control de la ciudad, es un tema de orden, es un tema que tiene que ver con mantener la ciudad funcionando bien y ese es realmente el objetivo y la idea de poder recobrar el servicio no hay conflicto alguno con Gobierno del Estado en este sentido, y simple y sencillamente es eficientarlo hacer la inversión necesaria y que haya un mejor servicio para los boqueños, entonces no quisiera abundar más el tema nada más para que todos tengan conocimiento que ya estuvo el Director de Tránsito que nos comentó que partir de que se aprobara en Cabildo esto se empezaría con el procedimiento para hacer la entrega y que no habría mayor problema.-En uso de la voz el Regidor Décimo Primero Carlos Rodríguez Pitalúa manifestó: Celebro mucho el encuentro que haya Usted sostenido con la Dirección de Tránsito y como bien dicen la Secretaria de Seguridad Pública, pues tiene hoy otras encomiendas aunadas a la de Tránsito es una de sus responsabilidades, yo por no tratarse de tan directamente de un área que me toque estar cercano por las comisiones asignadas pues desconozco los recursos tanto materiales como humanos con los que cuenta o contó en su oportunidad tránsito, yo abogo por que si existe una clausula en el

*[Handwritten signatures at the top of the page]*

*[Handwritten signature in a circle on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

*[Handwritten mark on the left margin]*

convenio firmado que nos permite que el Presidente Municipal proponga mejoras para implementar Políticas Públicas en el sentido de tránsito, pues que por ese recurso, por esa cláusula establecida hagamos llegar lo que muy bien dijo el Regidor Valenzuela sobre la experiencia que tiene el Presidente sobre la capacidad técnica de su equipo, sobre la logística probada para hacer eficiente el servicio de tránsito y que se revise si es necesario aumentar clausulas al convenio que ya está firmado pues para lograr un acuerdo que permita darle a la ciudadanía lo que necesita, que es atención y buen servicio, yo no debato sobre quien lo hace bien y quien no lo hizo bien o sobre quien lo podría hacer mejor yo hablo sobre lo que propone el Sindico que es rescindir el convenio que está firmado a eso me refiero, yo si quisiera repetirle al Presidente Municipal mi intención de exhortarlo a que se revise y si aquí se determina lo contrario pues tendremos que asumirlo y ayudar al Presidente a que la nueva dependencia que nos va a costar muy cara seguramente y que no tenemos porque así lo he escuchado, los recursos suficientes para seguimos ampliando en plantilla en mil cosas, pues hoy podamos nosotros llevarlo a través del convenio que está vigente.- Hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez Presidente Municipal de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave expuso: Lo único que respondo es que Tránsito es autosustentable precisamente a través de las multas, no nos va a costar prácticamente nada, inclusive nos deja ingresos a este tema que también comento a todos los Regidores que yo como Presidente Municipal abogaré para que todas las Facultades del Ayuntamiento establecidas en el artículo 115 de la Constitución, sean ejercidas por el Ayuntamiento, porque eso es lo que se tiene que hacer- Así mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación la propuesta realizada.- **ACUERDO.-** Se aprueba con nueve votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazarini, Sindico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; José Rodrigo Marin Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta, Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo y cuatro votos en contra Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero , la propuesta del Licenciado Guillermo Moreno Chazarini, Sindico, para que el H. Ayuntamiento de Boca del Río, para dar por terminado el convenio para la operación y administración del servicio público de tránsito en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y este H. Ayuntamiento, y así como todos sus efectos legales, que fue publicado en el número extraordinario 7, de fecha siete de enero de 2011 en la

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Handwritten signature in a circle on the right margin]*

*[Handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

Gaceta Oficial del Estado, cuyo objeto fue hacer la entrega de la operación del Servicio Público de Tránsito de este Municipio al Gobierno del Estado, para que este asumiera de manera formal y material la prestación de dicho servicio -**APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**- Se continuó con el punto siguiente del Orden del Día, 6.- **PROPUESTA POR EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SÍNDICO, PARA QUE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REASUMA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO DE MANERA FORMAL Y MATERIAL EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA RECIBIR LA TRANSMISIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS INHERENTES A ESE SERVICIO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**- Acto seguido el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez solicitó al Licenciado Guillermo Moreno Chazarini presente la propuesta correspondiente.- Hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Guillermo Moreno Chazarini manifestó: A fin de poder prestar el Servicio Público de Tránsito, con mayor eficiencia, transparencia y con pleno respeto en los Derechos Humanos de la población, es necesario que este H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, reasuma la prestación del servicio de Tránsito de manera formal y material en la jurisdicción de este Municipio, y reciba la transmisión de los recursos materiales y financieros afectos a ese servicio por parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en base a lo siguiente: con la presente propuesta se busca optimizar la operación de la Administración Pública Municipal, en razón de que son las autoridades Municipales quienes captan de manera directa las necesidades, quejas y reclamos de su población para mejorar la prestación de los Servicios Municipales. En este tenor, para brindar certeza y Seguridad Jurídica a los ciudadanos, en sus relaciones con las autoridades Municipales, garantizando además, el respeto de sus Derechos Humanos resolviendo de manera oportuna sus reclamos, resulta necesario que este H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, reasuma la prestación del servicio de tránsito de manera formal y material en la jurisdicción de este Municipio, contando para tal efecto con los recursos materiales y financieros afectos a ese servicio que actualmente administra el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien tendrá la obligación de transferirlos a este Órgano de Gobierno del Municipio. En esta tesitura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, propongo a este Honorable Cabildo: que este H. Ayuntamiento reasuma la prestación del Servicio Público de Tránsito de manera formal y material en la Jurisdicción de este Municipio, así como para recibir la Transmisión de los Recursos Materiales y Financieros inherentes a ese servicio por parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Así mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave, para solicitar al

Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación la propuesta realizada.-

**ACUERDO.-** Se aprueba con nueve votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazzarini, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta, Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo y cuatro votos en contra Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero y, la propuesta del Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini, Síndico, para que el H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, reasuma la prestación del Servicio Público de Tránsito de manera formal y material en la jurisdicción de este Municipio, así como para recibir la transmisión de los recursos materiales y financieros inherentes a ese servicio por parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-** Se continuó con el punto siguiente del Orden del Día, 7.- **PROPUESTA POR EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SÍNDICO, PARA QUE SE LE FACULTE Y AUTORICE A REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REASUMA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRÁNSITO QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDE DE MANERA FORMAL Y MATERIAL, ASÍ COMO PARA RECIBIR LA TRANSMISIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.-** Acto seguido en uso de la voz el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez solicitó al Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini presente la propuesta correspondiente.- Hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini manifestó: Es necesario que se me faculte y autorice realizar los Trámites y gestiones necesarios entre el Gobierno del Estado de Veracruz, para que este Ayuntamiento, reasuma la prestación del Servicio de Tránsito que constitucionalmente le corresponde, de manera formal y material, así como para recibir la Transmisión de los Recursos Materiales y Financieros para la prestación de dicho servicio, con base en lo siguiente: en los términos dispuestos por las fracciones II y V del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es atribución del Síndico representar legalmente al Ayuntamiento y realizar los actos que este le encomiende, en tal virtud, solicito que me autoricen a realizar todos los trámites y gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el objeto de que el H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave reasuma la prestación del servicio de tránsito de manera formal y material, así

como para recibir la transmisión de los Recursos Materiales y Financieros para la prestación de dicho servicio. en esa tesitura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, propongo a este Honorable Cabildo que se le faculte y autorice al Licenciado Guillermo moreno Chazzarini, Sindico del H. Ayuntamiento de Boca del Rio, Veracruz de Ignacio de la Llave, para realizar los trámites y gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que este H. Ayuntamiento de Boca del Rio, Veracruz de Ignacio de la Llave, reasuma la prestación del Servicio de Tránsito que constitucionalmente le corresponde, de manera formal y material, así como para recibir la transmisión de los Recursos Materiales y Financieros para la prestación de dicho servicio. Asi mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Rio Veracruz de Ignacio de la Llave, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación la propuesta realizada.- **ACUERDO.-** Se aprueba con nueve votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazzarini, Sindico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta, Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo y con cuatro votos en contra Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Rodriguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero, la propuesta del Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini, Sindico, para que se le faculte y autorice a realizar los trámites y gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que este H. Ayuntamiento de Boca del Rio, Veracruz de Ignacio de la Llave, reasuma la prestación del servicio de Tránsito que constitucionalmente le corresponde de manera formal y material, así como para recibir la transmisión de los Recursos materiales y financieros para la prestación de dicho servicio, -**APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-** Se continuó con el punto siguiente del Orden del Día, 8.-**PROPUESTA POR EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LE AUTORICE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE SUPRIMEN LAS CONGREGACIONES DENOMINADAS SAN JOSÉ NOVILLERO Y PASO COLORADO, DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES, HASTA EN TANTO EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, RESUELVA SOBRE ESTA INICIATIVA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.-** Acto seguido el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez solicitó al Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini.

Handwritten notes on the left margin, including a large 'A' at the top and a signature 'Lina J' below it.

Handwritten signature in the top right margin.

Handwritten signature in a circle in the right margin.

Handwritten signature in the right margin.

Handwritten signature in the right margin.

Handwritten signature in a circle in the right margin.

Three large handwritten signatures at the bottom of the page.

presente la propuesta correspondiente.- Hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Guillermo Moreno Chazzarini manifestó: En los términos por lo dispuesto en el artículo 34, fracción V, de la Constitución Política Local; artículo 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicito se me autorice a Nombre del H. Ayuntamiento, presentar ante el Congreso del Estado, iniciativa de decreto por el que se suprimen las Congregaciones denominadas San José Novillero y Paso Colorado, del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la suspensión de la expedición de la convocatoria para la Elección de Agentes Municipales, hasta en tanto el Congreso del Estado de Veracruz, resuelva sobre esta iniciativa, bajo la siguiente argumentación: de acuerdo con los artículos 115, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3, párrafo segundo, de la Constitución Política Local, la base de la División Territorial del Estado y de su Organización Política y Administrativa es el Municipio Libre, el que a su vez, según lo dispone el artículo 10 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, está constituido territorialmente por una cabecera, manzanas, congregaciones y rancherías. En los términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, una congregación es el área rural o urbana donde reside el agente Municipal, servidor Público referido, considerado por la Ley invocada como auxiliar del Ayuntamiento en su respectiva demarcación constituyen un vínculo importante entre la población que representa y las autoridades Municipales, dado que la mayoría de los casos fungen como gestores de sus demandas, relacionadas principalmente con la realización de obras, y prestación de servicios. La existencia de dichos auxiliares se encuentra a juicio del que suscribe, plenamente justificada en aquellos casos donde la población esté alejada de las cabeceras Municipales o que tengan dificultades para acceder a ésta, ya sea por falta de Transporte Público o inexistencia de vías de comunicación adecuadas, más no así en los lugares en las que dichas circunstancias no ocurren como San José Novillero y Paso Colorado, del Municipio de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave. Éstas se encuentran perfectamente comunicadas con la cabecera Municipal, relativamente cercanas a ésta, inclusive en algunos casos, integradas a la mancha urbana. Prueba de ello es que es sus territorios se encuentran establecidos ya diversos fraccionamientos operados por grandes desarrolladores inmobiliarios y empresas urbanizadoras, con independencia de los que están en proceso de construcción los cuales traerán mayores servicios para la población. Por lo que pido, como lo mencioné al inicio de mi exposición, presentar ante el Congreso del Estado, iniciativa de decreto por el que se suprimen las congregaciones denominadas San José Novillero y Paso Colorado, del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la suspensión de la expedición de la convocatoria para la Elección de Agentes Municipales, hasta en tanto el Congreso del Estado de Veracruz, resuelva sobre esta iniciativa.- Hace uso de la voz la Regidora Novena Doctora Graciela Tejada Martínez manifestando: Celebramos esta decisión ya que como se tocó en una anterior Sesión

de Cabildo la cercanía con el Palacio Municipal y sus servicios que sea innecesario un Organó auxiliar, lo que si consideramos necesario es que poco a poco se vaya incluyendo obras específicas y acciones concretas que vayan materializando los beneficios hacia este lugar de San José Novillero y Paso Colorado, es más se le propone en este momento Presidente que sean incluidas estas congregaciones en el programa de obras de este año ya que carecen de red sanitaria, pavimentación, aulas y algunas muchas otras cosas más.- Hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez Presidente Municipal de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave expuso: Se toma su propuesta y le comento que ya está en el plan de obras que pronto someteremos a consideración de este Honorable Cabildo están ya diversas obras, como por ejemplo un Boulevard en San José Novillero, un parque en Paso Colorado, está en obra la Escuela en Paso Colorado y algunos otros temas más que tendrán que ver con alumbrado, ya está considerado y en sus momento ya se les dirá lo que se va hacer. Así mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río Veracruz de Ignacio de la Llave, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación la propuesta realizada.- **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad con trece votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazarini, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primer, Cristian Joel blanco san German, Regidor Decimo Segundo la propuesta del Licenciado Guillermo Moreno Chazarini, Síndico, para que el H. Ayuntamiento para que se le autorice a nombre del H. Ayuntamiento, presentar ante el Congreso del Estado, iniciativa de decreto por el que se suprimen las congregaciones denominadas san José Novillero y Paso Colorado, del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la suspensión de la expedición de la convocatoria para la Elección de Agentes Municipales, hasta en tanto el Congreso del Estado de Veracruz, resuelva sobre esta iniciativa-**APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.- CLAUSURA.-** HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS QUE CONTIENE EL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO QUE DA FÉ-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI  
SÍNDICO ÚNICO

C. FRANCISCO GUTIÉRREZ DE VELASCO FLORES  
REGIDOR PRIMERO

C. MARÍA TERESA DESCHAMPS VARGAS  
REGIDORA SEGUNDA

C. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZALEZ  
REGIDOR TERCERO

C. JOSÉ RODRIGO MARÍN FRANCO  
REGIDOR CUARTO

C. FRANCISCO DANIEL VELASCO GONZALEZ  
REGIDOR QUINTO

C. ANA GABRIELA PANTOJA ANDRADE  
REGIDORA SEXTA

C. SERGIO LIRA ESCOBAR  
REGIDOR SÉPTIMO

C. ROBERTO CASTELLANOS CHARGOY  
REGIDOR OCTAVO

C. GRACIELA TEJEDA MARTÍNEZ  
REGIDORA NOVENA

C. DAVID RIVERA CORTÉS  
REGIDOR DÉCIMO

C. CARLOS RODRÍGUEZ PITALÚA  
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO

C. CRISTIAN JOEL BLANCO SAN GERMÁN  
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO

LIC. ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO